

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24034 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

Procedimiento: Juicio verbal 691/12.

Edicto.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a Usted el presente oficio, a fin de que se proceda a anunciar en el Boletín Oficial, lo acordado por Sentencia cuya parte dispositiva dispone lo siguiente:

Fallo:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Raider Canarias, S.L.U., debo condenar y condeno a doña María Iciar Vargas Delgado y don Francisco Javier Pérez-Minayo Aguilar al pago de la cantidad de 3.013,76 euros a favor de aquella, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia. Todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en el plazo de veinte días ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre SM el Rey.

Diligencia de publicación.- En el día de la fecha, el Juez que suscribe la presente resolución, ha procedido a publicarla mediante íntegra lectura, constituido en audiencia pública, de lo que yo, la Secretario Judicial, doy fe.

Madrid, 16 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032124-1